

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU****Nombramiento de Tenientes de Alcalde**

Con fecha 26 de junio de 2019 se dicta Decreto de Alcalde-Presidente, número 111, por el que se procede al nombramiento de los/las Tenientes de Alcalde.

Teniendo en cuenta que los/las Tenientes de Alcalde se configuran como órganos de carácter necesario por los artículos 21.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, LRBRL y 35.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF.

Según determinan los artículos 23.3 LRBRL y 46 ROF, son libremente nombrados/as por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los/las Concejales/as.

En virtud de las facultades que me atribuyen los artículos 125 LRBRL y 43.3 y 46.1 ROF,

VENGO A DECRETAR

Primero. Nombrar Tenientes de Alcalde de este ayuntamiento a las siguientes concejalas que a continuación se relacionan y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a esta Alcaldía en el supuesto de ausencia, enfermedad o vacante:

- Primera Teniente de Alcalde: Esther López de Gauna Beitia.
- Segunda Teniente de Alcalde: Ana María Martínez Sagasti.

Segundo. El presente decreto surtirá efecto a partir del día siguiente a su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOTHA.

Tercero. Notificar el presente decreto a las concejalas afectadas.

Cuarto. Quedan sin efecto cuantos decretos se hubieren dictado con anterioridad relativos al nombramiento de tenientes de alcalde.

Quinto. Dar cuenta del presente decreto al pleno del ayuntamiento en la siguiente sesión que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF.

Maestu, a 1 de julio de 2019

El Alcalde-Presidente

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA